Paraná, Lúnes 13 y Mártes 14 de Setiembre de 1858. 4.ª Época—Año VII Número 742.

EL NACIONAL ARGENTINO.

Sale todos los dias á las 8 de la mañana—con excepcion de los siguientes á los de fiesta. **Director,—D. Lucio V. Mansilla.**—Precio de suscricion, **doce reales** mensuales,—**quince pesos** anuales pagados adelantados.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA VICTORIA.

Julio de 1858.

Estado que manifiesta los ingresos, egresos y existencias de Rentas Nacionales que ha tenido esta caja en el presente mes.

CARGO.				
Existencia del mes de Junio ppdo. que pasa al presente			49578	69½
Importacion { En m. n. 970 78½ / En h. 47 44 }		159	90	
Exportacion { En m. n. 970 78½ / En h. 47 44 }		1018	22½	
Exlingage		5	58½	
Renta de Correos		4	71	
Alcabala		8		
Derecho de Carretas		1		
Fondos dev. á la caja		75		
Eventuales		12		
			1284	41½
Suma—Total—			50863	11½

DATA.				
Departamento del Interior.				
Dias.				
5 Al Maestro de Posta, D. Enrique Cabral, á cuenta de los sueldos que tiene devengados segun órden número 1350	100			
17 Al Maestro de Posta, D. Francisco Amarillo, á cuenta de los sueldos que tiene devengados segun órden número 1424	100			
20 A la órden de D. Camilo Fernandez, para pagar los sueldos á los empleados en el ramo de Gobierno de Nogoyá por el mes de Abril último segun órden número 659	125			
23 A la órden del Intendente General de Policia, para pagar los haberes de la partida de Policia volante del Departamento, desde 15 de Setiembre de 1856, hasta 15 de Mayo de 1857 segun órden número 598	528			
31 A la órden del Intendente General de Policia, para pagar los haberes de la partida de policia de esta ciudad por el mes de Abril último segun órden número 1491	151		1004	
Departamento de Hacienda.				
31 A los empleados de la Administracion de Rentas y Resguardos por sus sueldos del prest. mes			548	
Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.				
20 A la órden de D. Camilo Fernandez, para pagar los sueldos á los empleados en el ramo de Justicia, Culto é Instruccion Pública de Nogoyá por el mes de Abril último segun órden número 967	200	66		
" A la órden de D. Camilo Fernandez para pagar los sueldos en el ramo de Instruccion Pública de Nogoyá por el mes de Mayo último segun órden número 1167	189	36		
26 A la órden de D. Rosendo Bayo, se entregaron treinta y siete pesos cincuenta centavos para pagar el sueldo de la preceptora de Nogoyá por el mes de Junio ppdo. segun órden número 1400	37	50	427	52
Departamento de Guerra y Marina.				
17 A la órden del Comisario General de Guerra para pagar los sueldos á los empleados en el ramo de Guerra del Departamento por el mes de Marzo último segun órden número 753	252			
" A la órden del Comisario General de Guerra, para pagar los haberes de la Banda de Música de esta ciudad por el mes de Septiembre último segun órden número 3241	130			
23 A la órden del Comisario General de Guerra para pagar el rancho de la Banda de Música de Nogoyá por el mes de Mayo último segun órden número 1050	80			
" Al Teniente D. Juan Bautista Ferreira, por vin de socorro segun órden número 1454	100			
31 Al Capitan D. Martiniano Cejas segun órden número 13	15		577	
Fondos remitidos á la Contaduría General.				
En plata y oro	434	50		
En 40 pesos en bonos y 7 pesos 44 centavos en intereses vencidos	47	44	531	94
Existencia que pasa al mes de Agosto.				
En letras	1853	8		
En cobre	91	38½		
En documentos de reintegro	45755	18½		
En dinero á los objetos espresados en la circular número 11 de la Contaduría General	75		47774	65½
Igual—Total—			50863	11½

Victoria Julio 31 de 1858.

V.° B.° *Bruno Rosell.—Manuel Garcia.*

Hacienda—Paraná, Agosto 5 de 1858.

Publíquese.—BEDOYA.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

30.ª sesion ordinaria del 30 de Julio de 1858.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

PRESENTE:
Aranz.
Rodriguez.
Comas.
Diaz Rodriguez.
Garzon.
Gordillo D. José.
Graz.
Feijóo.
Condarco.
Ocampo.
Victorica.
Duran.
Daract.
Lucero.
Soria.
Lopez D. Tiburcio
Gonzalez.
Quesada.
Navarro D. R. Gil.
Chenaut.
Alvear.
Posse D. Justiniano
Ferreira.
Funes
Posse D. Filemon
Garcia.
Gutierrez.
Warcalde.
Colodrero.
Valle.
Zuviria.
Lopez D. Ricardo.
Gordillo D. Vicente

En el Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion Argentina, á treinta dias del mes de Julio de 1858, reunidos en su Sala de Sesiones los Sres. Diputados anotados al márgen, con inasistencia del Sr. Pardo con aviso, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion: el Secretario espuso no estar concluida el acta de la anterior y se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados en Secretaría.

1.° Un mensage del Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion en que sometia á la consideracion del Congreso el decreto de 25 de Enero último, por el cual dispuso el Ejecutivo que el aguardiente de caña que no exceda de 21 grados pague el derecho de introduccion de 25 pesos por cada pipa.

2.° Otro mensage del mismo Sr. Presidente en que sometia á la aprobacion del Congreso Nacional el decreto de 9 de Noviembre último, por el que se agregase al presupuesto de Hacienda del ejercicio anterior una nueva partida denominada "gastos en uso del crédito Nacional" aduciendo en dicho mensage las razones que le habian decidido á expedir este decreto.

Pasaron estos documentos á la comision de Hacienda.

3.° Una nota del Sr. Presidente del Honorable Senado á que adjuntaba un proyecto de ley sancionado por este, aprobando el tratado de límites celebrado por el Gobierno de la Confederacion con S. M. el Emperador del Brasil. Pasaron estos documentos á la Comision de Negocios Estrangeros.

4.° Un proyecto de ley presentado por la Comision de Peticiones y Negocios Estrangeros, disponiendo se devuelvan al Poder Ejecutivo el tratado de paz y amistad, y la convencion consular, celebrados por el Plenipotenciario Argentino cerca de S. M. Católica, para que concluidas y firmadas dichas convenciones, conforme al inciso 14 del art. 83, de la Constitucion Nacional, pueda el Congreso ejercitar la atribucion que le concede el inciso 19 art. 64 de la Constitucion.

5.° El dictámen de la misma comision en que se desecha la solicitud elevada por los Sres. D. Jaime San Miguel y D. Timoteo Gordillo, pidiendo la libre introduccion de trigos de Montevideo, durante los meses que han de correr hasta las próximas cosechas.

6.° Un proyecto de ley presentado por los señores Quesada, Warcalde, Alvear, Garzon, Victorica, Gonzales, Feijóo, Gardilio (D. José Olegario), Graz y Navarro (D. Ramon Gil), disponiendo se elevase un busto en bronce á la memoria del Dr. D. Vicente Lopez y Planes autor del *Himno Nacional* que seria colocado en la Sala del Congreso, asignándosele tambien la á viuda de aquel una pension anual de 1,200 pesos:

El Sr. Quesada, pidió la palabra y dijo:—Honorable Sr, honrar la memoria de los grandes hombres y premiar á los servidores de la Patria, es un deber que cumple llenar á los legisladores de un pueblo republicano.—Hace pocos dias, que he oido leer el dictámen que aconseja la sancion de una ley del Senado, mandando elevar una estatua ecuestre al General San Martin sobre las barrancas de San Lorenzo, he creido ver en este homenage debido al guerrero de la Independencia, el justo tributo que se paga al génio militar de aquella época heróica. Para honrar, tambien la memoria de ingrata patria, de un sabio argentino, del vate inspirado de la Libertad, del autor del Himno Nacional, del Dr. D. Vicente Lopez y Planes, tengo el honor de presentar el proyecto de ley que acaba de leerse y que he merecido el apoyo de mis colegas que lo suscriben.

Es ya tiempo que enseñemos á los pueblos á ser justos, y que mostremos á las generaciones venideras, que supimos honrar y premiar las virtudes, el talento y la honradez de los servidores de la Patria.

Atenas mantenia á espensas del estado la familia de Aristides, los pueblos de la antigüedad tributaban honores á sus grandes hombres, la Asamblea Nacional francesa decreta una estatua á J. J. Rousseau y una pension para su viuda.—Buenos Aires ha hecho la apoteósis del Rivadavia: los Legisladores Argentinos que harán por la memoria del autor del Himno Nacional?

"Bien sabeis, Señores, que en las grandes solemnidades de la Patria, en pié y descubierta la cabeza, escuchamos llenos de entusiasmo nuestro Himno Nacional, sea que nos encontremos en el territorio de la Patria ó lejos de ella; sabeis que ese canto ha resonado en todos los cantares de la libertad y doquiera que haya argentino, ha servido para mantener ardiendo el amor patrio.

D. Vicente Lopez y Planes, poeta sábio, filósofo, ha contribuido, con su palabra, sus escritos y sus servicios al triunfo de la Libertad de nuestra Patria.

Lo veis figurar ya en la reconquista de Buenos Aires en 1800, cuyo triunfo cantó en versos clásicos: mas tarde figura en los primeros ejércitos que marchan desde Buenos Aires para sostener la revolucion de Mayo, templa despues su lira, y sus cantos se convierten por un decreto de la Asamblea Nacional, en el Himno de la Patria. Diputado, Ministro, Presidente de la República, empleando en su larga carrera política, ha derramado los conocimientos de su vasta ciencia, sin desmentir jamás las virtudes severas del gran Republicano.

Hombre de temple antiguo y de vasta ciencia vivió bastante para estrechar la mano del Vencedor de la tiranía, y contribuir en la esfera de su posibilidad á la organizacion actual de la Confederacion firmando el célebre acuerdo de San Nicolás.—Amaba la patria, una é indivisible que cantó en su himno, á la que sirvió desde sus primeros años, y bajó á la tumba hostilizado por un partido político, con cuyas ideas no podia simpatizar su corazon argentino y generoso. Sobre su tumba inclinaron la Patria, el laurel del poeta, no hemos pensado que el abuelo dejó una viuda, que vive aun.

"Bien sé, Sres., que ella no trocaria este honor por el oro del mundo, y que modesta como es, aun mas llamarse la viuda del Dr. D. Vicente Lopez y Planes que lleva sobre sus sienes una corona.—Pero nosotros, no debemos, no podemos dejar de premiar los servicios de aquel argentino ilustre: su nombre es una propiedad nacional, y es digno que no olvidemos á su viuda ya que no pudimos premiar durante su vida sus servicios.

Permitidme repetiros las palabras, que en una oracion análoga del 21 de Diciembre de 1790, decia el abate de Eymander en la Asamblea de Francia.

"Yo pido, Sres, en nombre del honor nacional, que despues de haber dado un gran ejemplo al mundo, se le reserve la gloria á la Francia de haber desde la aurora de su libertad, tributado los justos homenajes que son debidos á la virtud y al genio: de haber á ejemplo de los pueblos antiguos honrado de una manera digna de ella al hombre inmortal que fué su bien hechor."

El Sr. Presidente ordenó pasase este proyecto á la Comision de Legislacion.

Leyóse despues el siguiente dictámen designado como órden del dia.

Honorable Señor:

Vuestra Comision de Hacienda ha examinado el contrato para la publicacion del periódica oficial y Registro de Leyes y Decretos, que ha sido remitido á V. H. por el Poder Ejecutivo Nacional en Mensage del 16 del actual, y tiene el honor de presentaros el adjunto proyecto de Ley, desaprobando dicho contrato, en cuanto concierne al Poder Legislativo.

Las razones que han movido á vuestra Comision á formular este Proyecto, os serán espuestas por el Sr. Ocampo, quien sostendrá el debate.

Sala de Comisiones, Paraná 27 de Julio de 1858.

Eusebio Rodriguez—Eusebio Ocampo—José Antonio Alcarez de Condarco—Daniel Aranz—Wenceslao Diaz Colodrero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de—

LEY.

Art. 1.° Desaprúebase el contrato celebrado con 22 de Enero de este año, entre el Poder Ejecutivo Nacional y D. Alfredo M. du Graty y D. Lucio V. Mansilla, para la publicacion del periódico oficial y Registro Nacional de Leyes y Decretos.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, Paraná, 27 de Julio de 1858.

Rodriguez—Condarco—Colodrero—Aranz—Ocampo—6.

Se puso en discusion en general este proyecto.—

Biblioteca del Congreso ARGENTINA

El Sr. Ocampo espuso—Que la Comision de Hacienda en cuyo nombre iba á informar á la H. Cámara sobre el proyecto en discusion, habia examinado detenidamente el contrato de su referencia y estudiado sus cláusulas.—Que por estos y los antecedentes que habia encontrado en los archivos de la Contaduria; habia llegado á formar el juicio de q' ese contrato era onerosísimo para el Estado.—Que se habia fijado tambien en que un contrato de esta naturaleza, que tenia la duracion de cinco años, y que no estaba conforme con el sistema observado por el Gobierno, de hacer contratos por un término corto, seria aun mas oneroso en lo sucesivo; porque en el desarrollo progresivo del pais, se podian obtener mejores condiciones, y mayores ventajas.—Que estas consideraciones habian conducido á la Comision á aconsejar á la H. Cámara el rechazo de ese contrato, absteniéndose de juzgar la parte que dé tinta de administrativo; y el Sr. Diputado concluyó diciendo, que si se creyesen necesarios mayores detalles sobre este asunto, estaba dispuesto á darlos; como tambien á combatir las objeciones que se hicieran al proyecto.

El Sr. Gutierrez.—Que la comision de Hacienda en la Cámara se hallaban en el caso de intervenir en el asunto que formaba la órden del dia.—Que el único punto de la competencia del Congreso, era alegar ó acortar la cantidad votada para los objetos que abrazaba ese contrato.—Que por el informe de la comision veia que ese contrato habia venido con un mensage del Ejecutivo, pero que la Cámara no debia tomarlo en consideracion por el respeto que debian de guardarse mutuamente los poderes, y el deber de circunscribirse á sus atribuciones.—Que reflexionaba ese mensage á un acto puramente administrativo, no podia tener mas objeto, ó hacer una declaracion de un error administrativo, ó una renuncia de sus atribuciones; y en uno y otro caso, no debia tomarse en consideracion la H. C.; porque si ella consideradolo, lo rechazaba, habria sentado un mal antecedente; el Ejecutivo quedaria en la imposibilidad de hacer contratos dentro de la esfera de sus atribuciones, y se temeria, que cuando se quisiera desligar de alguno que hubiera celebrado, viniera como un menor de mala fé á presentarlo á consideracion del Congreso para que lo rechazase.—Que era pues de la competencia del Poder Ejecutivo celebrar el contrato que se consideraba y la H. Cámara no tenia que intervenir en él, y siendo asi, ese contrato obligaria al Poder Ejecutivo aunque el Congreso lo desaprobase.—Que habia adherido estas observaciones para manifestar que no estaba en las atribuciones de la Cámara, entrar á juzgar ese contrato, y que, lo único que era de su competencia, en este asunto, era fijar el monto de las cantidades que debian invertirse en los objetos á que él se contraia.

El Sr. Araoz.—Que contestaria como miembro de la comision las observaciones que habia de adherir contra el proyecto del Sr. Diputado, inmediatamente.—Que todas ellas se reducen á que el contrato de que se trata es puramente administrativo, y no entra en ninguna de sus atribuciones. Que él (el Diputado que habla) iba á probar que iba bien arreglado. Que desearia que el Sr. Diputado le dijese si el Poder Ejecutivo tenia facultad para hacer contratos por el término de cinco años y darse á sí mismo autorizacion para hacer los gastos que su cumplimiento demandase.—Que el Poder Ejecutivo carecia de facultad para gastar un real del Tesoro Nacional sin autorizacion prévia del Congreso.—Que se trataba de ver si el Ejecutivo podia en virtud de sus atribuciones celebrar contratos por cinco años y llevarlos á cabo sin la aprobacion del Congreso, y él preguntaba al Sr. Diputado, que habia llamado puramente administrativo el contrato que se consideraba, donde estaba el artículo de la Carta, ó la autorizacion especial que le confiriese tal facultad?—Que ajustar á los principios sentados por el Sr. Diputado, seria inútil la sancion del Presupuesto, é inútil tambien la reunion del Congreso.—Que si se reconocia en el Ejecutivo el derecho de comprometerse por 30,000 pesos anuales, que importaba ese contrato, que por otra parte tenia la duracion de cinco años, se reconoceria tambien en él la facultad de comprometerse por 2,000,000 de pesos sin autorizacion del Congreso.—Que ahora veo pues el Sr. Diputado las consecuencias á que podria conducir el principio que acaba de sentar.

Que ese contrato, abrazaba tres puntos que el Congreso no podia prescindir de tomar en consideracion 1.° su duracion por cinco años, 2.° el gasto de las cantidades que su cumplimiento demandaba y 3.° la escepcion completa de derechos de introduccion al papel y todos los demas útiles de imprenta, estipulado en aquel y que el Poder Ejecutivo, no habia podido dispensar sin autorizacion del Congreso.

Que el Poder Ejecutivo debió pedir autorizacion al Congreso para celebrarlo, pero que no lo habia hecho, pues que ese contrato le habia sido arrancado, (por decirlo asi) por la comision de Hacienda.—Que la parte administrativa de ese contrato estaba en que tales ó cuales individuos se encargasen de la empresa, y que las condiciones fuesen estas ó aquellas, que el Poder Ejecutivo estipulase dentro de los límites de la autorizacion que le hubiese acordado el Congreso; pero, que á este competia ver, entre otras cosas, si se habia allanado á propuestas para celebrar ese contrato; si el pudo ó no ser mas barato; pues que esta parte económica competia tambien al conocimiento del Congreso, siempre que el Poder Ejecutivo no, tuviese una autorizacion limitada y prévia.—Que el Poder Ejecutivo no era mas que un simple administrador del pais, y no tenia otro rol en los paises republicanos bien regidos, sino ser que el Sr. Diputado considerase al Ejecutivo de la Confederacion revestido de las mismas atribuciones que el Czar de la Rusia, que es dueño de vidas y haciendas.—Que las consideraciones que habia aducido bastaban pues para manifestar que el Poder Ejecutivo no podia celebrar ese contrato sin autorizacion del Congreso, y que á este competia aprobarlo ó desecharlo.

El Sr. Ocampo.—Que despues de lo dicho por el Sr. Diputado, miembro de la comision que le precedia en la palabra, muy poco habia quedado que agregar en este asunto; que sin embargo, se permitiria llamar la atencion de la H. Cámara sobre la mente del proyecto en discusion.—Que la comision al presentarlo habia salido especialmente del fundamento de los buelones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y se habia abstenido de invadir las de este; que una prueba de ello era el haber espresado en su informe que se desaprobaba ese contrato *encuanto concierne al Poder Legislativo*.—Que en vista de este antecedente sentado por la comision y para que tuviesen lugar los objetos por los cuales se ha de hacer contratos que probase antes, que el Poder Legislativo nada tenia que hacer en este asunto; pero que desafiaba al Sr. Diputado y creia hacerlo impunemente, á que no probaba que el contrato en cuestion, solo contenia estipulaciones puramente administrativas; y concluyó diciendo: yo espero, al Sr. Diputado en ese terreno, y dejo la palabra para darle lugar, á que entre en ese terreno.

El Sr. Araoz.—Que habia tomado la palabra solo para advertir á la H. Cámara, que la comision habia pedido tambien al Ministerio algunos otros contratos sobre publicaciones periódicas que tenia noticia de haberse celebrado; que se referia al Sr. D. Ramon Gil Navarro sobre colaboracion al "Nacional Argentino," y al del Sr. Manequin celebrado por el Sr. Alberdi.

El Sr. Posse (D. Justiniano)—Que hasta cierto punto la esposicion del Sr. Diputado que le precedia le escusaba de detenerse en el punto que iba á tocar.—Que queria manifestar que estaba muy contento con el celo de los Sres. Diputados que sostenian el proyecto, pero temia que él fuese fugaz y poco uniforme.—Que el reconocerse ese mensage á un acto puramente administrativo, no podia tener mas objeto, ó hacer una declaracion de un error administrativo, ó una renuncia de sus atribuciones; y en uno y otro caso, no debia tomarse en consideracion la H. C.; porque si ella consideradolo, lo rechazaba, habria sentado un mal antecedente; el Ejecutivo quedaria en la imposibilidad de hacer contratos dentro de la esfera de sus atribuciones, y se temeria, que cuando se quisiera desligar de alguno que hubiera celebrado, viniera como un menor de mala fé á presentarlo á consideracion del Congreso para que lo rechazase.—Que era pues de la competencia del Poder Ejecutivo celebrar el contrato que se consideraba y la H. Cámara no tenia que intervenir en él, y siendo asi, ese contrato obligaria al Poder Ejecutivo aunque el Congreso lo desaprobase.—Que habia adherido estas observaciones para manifestar que no estaba en las atribuciones de la Cámara, entrar á juzgar ese contrato, y que, lo único que era de su competencia, en este asunto, era fijar el monto de las cantidades que debian invertirse en los objetos á que él se contraia.

El Sr. Araoz.—Que contestaria como miembro de la comision las observaciones que habia de adherir contra el proyecto del Sr. Diputado, inmediatamente.—Que todas ellas se reducen á que el contrato de que se trata es puramente administrativo, y no entra en ninguna de sus atribuciones. Que él (el Diputado que habla) iba á probar que iba bien arreglado. Que desearia que el Sr. Diputado le dijese si el Poder Ejecutivo tenia facultad para hacer contratos por el término de cinco años y darse á sí mismo autorizacion para hacer los gastos que su cumplimiento demandase.—Que el Poder Ejecutivo carecia de facultad para gastar un real del Tesoro Nacional sin autorizacion prévia del Congreso.—Que se trataba de ver si el Ejecutivo podia en virtud de sus atribuciones celebrar contratos por cinco años y llevarlos á cabo sin la aprobacion del Congreso, y él preguntaba al Sr. Diputado, que habia llamado puramente administrativo el contrato que se consideraba, donde estaba el artículo de la Carta, ó la autorizacion especial que le confiriese tal facultad?—Que ajustar á los principios sentados por el Sr. Diputado, seria inútil la sancion del Presupuesto, é inútil tambien la reunion del Congreso.—Que si se reconocia en el Ejecutivo el derecho de comprometerse por 30,000 pesos anuales, que importaba ese contrato, que por otra parte tenia la duracion de cinco años, se reconoce

EL NACIONAL.

Lúnes 13 y Martes 15 de Setiembre de 1858.

Urquiza y la Nacionalidad.

Tal es el título de un artículo comunicado, que la "Tribuna" del 2 del corriente inserta en sus columnas editoriales.

Tan benevola acogida es debida á los insultos que contiene para columnas al General Urquiza, todos los charlatanes gozan en ella de crédito ilimitado.

Los que quieren adiestrarse en el arte de difamar, hacen su aprendizaje en la "Tribuna": ella los honra franqueándoles sus columnas editoriales, al propio tiempo, que los alienta á proseguir en tan mesquina tarea prodigándoles algunos elogios, en sus *hechos locales*.

Cuanto mayor es la calumnia, cuanto mas honda la herida que infiere el agravio, cuanto mas amarga la hiel en que empapa su pluma el libelista, cuanto mas refinada la perfidia del insultador anónimo,—tanto mas fuertes son los *hurras* que les dirije.

De esa manera se prostituye la palabra escrita, se falsea la historia; se desmoraliza la sociedad, jamas se dilucida un principio, ni se hace triunfar una idea, en una palabra, la prensa se constituye en guillotina de la verdad y del honor.

Pero así se concilia la haraganería con el interes: mientras haya quien sepa insultar no han de faltarle materiales á la "Tribuna."

No hay renegado político, tránsfuga de viejo ó nuevo cuño, hijo rebelde, mal caballero, trampo es fallido, desertor de la Confederacion; no hay hombre que haya escapado aquí á la justicia violando todas las leyes de la dignidad humana, que no tenga puerta franca en la "Tribuna."

Basta una letrilla inmoral contra un Ministro de acá, un articulillo infamatorio contra el General Urquiza, una disertacion insultante sobre la nacionalidad, una prosaica elegía á la patria pintando á la Confederacion aherrojada, gimiendo bajo el peso de una tiranía brutal, obedeciendo sus pueblos como rebaños al chasquido del látigo de los caudillos; pobre, sin vida interior, ó esterior, rejetando como el Japon, y á Bs. Aires como el emporio de la riqueza y de la civilizacion Sud Americana, como las Termópilas de la libertad, como isla de reposo, donde se han refugiado todos los que habian hambre y sed de justicia;—para obtener el favor de la "Tribuna", que ha impuesto su suscripcion á los enemigos por medio del terror de la difamacion; á sus parciales dispensándoles honor y fama, á unos pocos por la curiosidad natural de saber como se juega con el pueblo, y se insulta el buen sentido.

Así se esplica el hecho de sus dos mil suscritores: así se esplica esa profusa aparicion de escritos contrarios á este orden de cosas, firmados algunas veces, ya por un cordoves, ya por un santa-Fesino, ya por un entre-rianino; así se esplica el título pretencioso de ciertos artículos.

Sus autores son hombres malos, empíricos sin criterio, ni talento, perdidos para siempre en el concepto de la gente seria,—hombres q' con la calumnia van á Buenos Aires á comprar el favor de los exaltados,—cobardes que bajo el anónimo encubren su iniquidad, la negra ingratitud, la deslealtad que los ha privado de sus derechos civiles y enagenado hasta la simpatía de sus ultimos amigos.

Ese artículo, *Urquiza y la Nacionalidad*, es la primera sonrisa prodigada por uno de esos caballeros de industria en política, que ha ido á traficar con su conciencia en Buenos Aires; por que una sentencia de nuestros tribunales, —una sentencia hija de la compasion mas que de la justicia,—no le permite levantar la cerviz ante esta sociedad que ha escandalizado con su torpeza turca.

Si el estilo es el hombre, cada renglon de ese comunicado de la "Tribuna" trazado con mano aleve transpira á su autor: todo dice quien es!

Hasta se vé la lucha del convencimiento con el fin innoble del que mendiga, poniendo en juego la tajarcla, el pan q' no es capaz de ganar honrablemente; la lucha entre las convicciones íntimas de ayer y las convicciones facticias de hoy, elaboradas bajo el imperio de la adulacion.

Sin quererlo, el Entre-Riano que ha firmado el comunicado de la "Tribuna", se retrata á sí mismo cuando reasume la pintura del General Urquiza, diciendo: "desagradecido como nadie no sabe estimar ningun servicio".

Hé ahí el resultado: el General Urquiza en su deseo de dar direccion á un genio discolo, dotado de una ambicion superior á su talento, ha hecho por ese Entre Riano, lo que un padre condecendiente por un hijo nacido bajo una constelacion fatal. Mientras el cuervo ha estado en la jaula ha disimulado sus instintos,—hoy que se vé libre de la accion de la justicia le saca los ojos á su protector: educacion y empleos, consideraciones de que ha abusado hasta colmar la medida de la ingratitud, como nadie quizá ha merecido del General Urquiza, y hoy esclama: Urquiza ha sido y es la causa de nuestro aislamiento, porque el favor ha tenido que detenerse ante la enormidad de su último estravío.

Bajo un título que parece una promesa de la esplicacion filosófica de las causas que se oponen á la reconciliacion de la familia argentina, el comunicado de la "Tribuna" del 2 no es mas que un desahogo mezquino lanzado por el desagradecimiento, que no puede perdonarle el General Urquiza no haya interpuesto su influencia cuando estaban de por medio la ley y la vindicta pública que clamaban reparacion por un acto de justicia draconiana.

De ahí proviene la falta de lógica que se nota en ese escrito, de ahí proviene que no pudiendo citar hechos que revelen ese poder dictatorial que se dice egerce el General Urquiza se le hacen cargos tremendos basados en pigmeos acusaciones.

Y violando todas las leyes sociales y los respetos que cada hombre se debe á sí mismo, se desciende á su vida privada para calumniar: tambien como padre de familia.

No es la primera vez que la prensa gubernativa de Buenos Aires, buzca en los secretos de la vida intima del General Urquiza el traslado de su modo de ser como hombre público.

Cuando la faz de los hombres políticos brilla como la del General Urquiza, los corazones sin direccion ni altura penetran en el hogar é inventan todo lo mas de innombrables para deducir de ahí que el q'no es buen padre de familia no puede ser buen ciudadano.

Los enemigos del gran Napoleon no pudiendo desconocer los hechos con que inmortalizó su nombre y dió glorias á la Francia, escribieron su vida privada, adornandola con los detalles mas feos y sucios: la sociedad repudió obra que aunque escrita por una pluma popular solo adquirió una triste celebridad.

Sarmiento entre nosotros, hizo no ha mucho una cosa por el estilo: sumó la fortuna del General Urquiza, escudriñó la fé de bautismo de sus hijos, pesó los quilates de su amor paternal y los distribuyó á su antojo: todo el mundo desprecia esa publicacion, porque hay en la sociedad un sentido moral intimo que no puede hacerla transijir con el escándalo, ni la difamacion.

Los que preciándose de conocer la administracion del General Urquiza, necesitan ocurrir á su vida privada para atacarlo y demostrar que, aquella no es buena, hacen su mejor defensa como hombre público; porque denotan que no pudiendo oscurecer la verdad á pesar de los esfuerzos de los que se empeñan en ocultarla, se vuelven contra los que la buscan en lo que no es notorio para todos el desleñable cimiento de una acusacion indigna y gratuita.

El General Urquiza, no ha hecho imposible para algunos la tranquilidad en el hogar de la familia,—es falso: el General Urquiza, ha libertado á estos pueblos, y la mejor prueba que se puede dar de su alta moralidad como hombre público, es el sufragio espontaneo que las provincias mas apartadas de la República, le enviaron cuando constituida la Nacion, se trató de elegir un ciudadano digno y capaz de hacerla feliz.

Lo que ha hecho imposible la tranquilidad en el hogar para algunos, es la ingratitud, la iniquidad, la perfidia: son aquellos que profesan el principio maquiavélico de que todas las armas son buenas para derribar á un enemigo grande ó pequeño: son aquellos que para nada tienen escrúpulos de conciencia, los que consultan mas su egoismo que sus convicciones, los que hacen transacciones momentaneas con el mal, los que aquí hablan de Nacionalidad y en Buenos-Aires de aislamiento, los que desde aquí le dicen al pueblo de Buenos Aires *verdades amargas*, y desde Buenos-Aires amargas mentiras á la Confederacion.

Cuando la sociedad aleccionada y los Gobiernos asentados sobre quicios mas sólidos y duraderos, distinguen y distingan bien á esas judas perniciosos á todo sistema de órden y de administracion regular, entónces seremos verdaderamente felices y la union será fácil.

Mientras tanto, es absurdo decir que un hombre solo obsta á la confraternidad de los pueblos, porque ó ese hombre es omnipotente ó los pueblos no se aman, lo que no podemos admitir, pues, en ambos casos, vemos abyeccion moral, aberracion de convenciencias supremas que no deben inmolarse á los caprichos de ningun mandatario.

Buenos Aires debe despreciar á esos hombres que van de aquí á gritarle que el General Urquiza quiere hacer mas y mas odiosos á los pueblos, y que desea ver á esa ciudad envuelta en ruinas. Esos apóstoles fementidos son hombres empujados de aquí por la opinion pública, hasta los hambrientos que solo quieren un asiento en el gran banquete de los 90 millones del presupuesto general de esa Provincia, ó sea mal gobierno celebra entre sus parciales á costa del sudor y de la sustancia del pueblo.

Y aquellos que no quieren ver la libertad que se irradia de todos los ángulos de la Confederacion,—lean esa misma "Tribuna" donde el *Entre-Riano* autor del comunicado *Urquiza y la Nacionalidad* ha ido á dar rienda suelta á su ingratitud.

En el número del 5 de Setiembre reproduce, precediéndolo de un elogio, un artículo publicado en un diario de la Confederacion.

Lean,—y contesten si en el país donde así se escribe, la libertad del pensamiento es una quimera.

Así verán lo que ha hecho el General Urquiza por la felicidad de cada cual y de todos los pueblos,—ya que rentas, prosperidad y orden en la ley, nada dicen á la obstinacion de los partidos, de los odios viejos que todavía explotan al pueblo de Buenos Aires.

En un diario estranjero leemos:

—En una de nuestras anteriores correspondencias, nos ocupamos de los trabajos de Mr. St. Claire Deville con el aluminio. Hoy debemos comunicar á nuestros lectores un nuevo descubrimiento de este sábio. Desde hace mucho tiempo algunos químicos se ocupan de imitar y producir artificialmente las piedras preciosas que, como se sabe, se componen casi todas de alumina cristalizada y diversamente colorida por diversos óxidos metálicos. El año último Mr. Gaudin habia logrado producir el záfiro blanco, pero el método empleado por los Sres. St. Claire Deville y Caron, para producir las diferentes piedras preciosas que tienen por base la alumina, es mas perfecto, y puede jeneralizarse mas facilmente.

El proceder jeneral imaginado por estos químicos consiste en hacer reaccionar al rojo los fluoruros metálicos volatiles sobre compuestos orijinados fijos ó volatiles en particular sobre el ácido bórico. Si se hace reaccionar el fluoruro de aluminio sobre el ácido bórico, se forma por la reaccion mutua de estos dos compuestos, un fluoruro de boro, y un óxido de aluminio ó de alumina, que revisten entonces la forma cristalina. Agregando á esta mezcla ciertas materias minerales se puede obtener alumina diversamente colorida é imitar de este modo un cierto número de piedras preciosas naturales. De este modo se han fabricado el corindon, el rubis, el záfiro, el corindon verde, la zircina y otras.

El corindon blanco se prepara muy facilmente y en muy bellos cristales, introduciendo en un crisol lleno de carbon fluoruro de aluminio por encima del cual se coloca una pequeña copela de carbon llena de ácido bórico, y cubriendo todo con su tapa y protejido así de la accion del aire calentado al blanco durante una hora. Los dos vapores de fluoruro de aluminio y de ácido bórico se encuentran en el espacio libre que existe entre ellos, y se descomponen mutuamente, produciendo alumina ó corindon y fluoruro de boro. Los cristales son por lo regular rómboedros básicos con las caras del prisma hexagonal regular; no tienen sino un eje y poseen todas las propiedades ópticas y cristalográficas del corindon natural cuya misma duracion tienen. Así se producen cristales de mas de un centímetro de largo, muy ruchos pero sin espesor.

El rubí se obtiene con una facilidad muy probable, del mismo modo que el corindon, solamente se añade al fluoruro de aluminio una pequeña cantidad de fluoruro de cromo, y se opera en crisoles de alumina colocando el ácido bórico en una copela de platina. El color rojo violáceo de estos rubíes es enteramente el mismo que el de mas bellos rubíes naturales, y es debido al sesquióxido de cromo.

El záfiro azul se produce en las mismas circunstancias que el rubí. El es coloraado igualmente por el óxido de cromo. La unica diferencia entre ellos consiste en las proporciones de la materia colorante, quizá tambien en el estado de oxidacion del cromo. Pero hajo este respecto el análisis no puede indicar nada preciso á causa de la muy pequeña cantidad de materia colorante que existe en los dos casos.

Cuando la cantidad de óxido de cromo es muy considerable, los corindones que se obtienen son de un bello color verde como el de *esmeralda* que segun los análisis de Mr. Damour, contiene 35 por 100 de óxido de cromo. Este corindon se encuentra siempre en las partes del aparato en que se coloca el fluoruro de aluminio y el fluoruro de cromo, é éste se encuentra á causa de su menor volatilidad.

Ademas de estas los Sres. Deville y Caron han logrado fabricar artificialmente otros muchos minerales en estado de cristalizacion.

Segun algunos, es muy difícil distinguir estas piedras preciosas, preparadas por la química, de las naturales.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. LUQUE.

Sesion del 13 de Setiembre de 1858.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se sancionaron los siguientes proyectos:

1.° Acordando al Ejecutivo Nacional un crédito suplementario por la cantidad de 13,172 $ y 23 cents., para gastos de la Legacion Extraordinaria en el Brasil.

2.° Declarando que el instituto piadoso denominado "Hermanas de la Caridad" no está comprendido en la atribucion 20° del art. 64 de la Constitucion Nacional.

3.° Devolviendo al Ejecutivo Nacional las solicitudes elevadas por los ciudadanos D. Marcelino Freyre, D. Nicasio Oroño, D. Patricio Cullen, D. José Iturraspe y Da. Vicenta G. de Iturraspe para que ocurrán donde corresponde.

4.° Un proyecto adicional á la ley orgánica de la Justicia Federal.

CAMARA DE SENADORES.

PRESIDENCIA DEL SR. ECHAGUE.

Sesion del 13 de Setiembre de 1858.

Continúa la discusion del Presupuesto general.

MOSAICO.

Leemos en el *Morning Chronicle:* "De un estremo á otro se oye el toque de alarma con motivo de las emanaciones fétidas y peligrosas del Támesis. Debe uno asombrarse si piensa que los escrementos de 3 millones de habitantes son lanzados al Támesis, en la proporcion de 92 millones de gallons por dia, 630 millones de idem por semana, 2,520,000,000 de idem por mes, 30, 240,000,000 de idem por año! Elsecreto real de la infeccion de Támesis hélo aquí: Hemos construido 30,000 water-clocets, reunidos en un solo canal insuficiente para arrastrar todo lo q' contienen 300,000 fosas independientes. De pu q' es salubre rio q' era antes, el Támesis se ha convertido en cloaca arterial. Qué debe acerse hoy? otro canal. otro Támesis para los albañiles, y volver al Támesis su limpieza primitiva Una obra gigantesca se ha hecho indispensable, aun cuando exijiese quinientos años!"

La mayor irritacion produjeron en la prensa de Paris las imprudentes palabras de lord Broughau, y de otros lores, quienes en la Cámara alta aprueban, aplauden y rien al referir la matanza de 13 marineros franceses, á bordo de Regina-Cœli, por unos negros que llevaban de africa.

De la *Independencia* tomamos lo siguiente:

S. M. el rey, en su bajo á Alejandría con el honorable Mr. Valerio, gefe de la estrema izquierda y director del *Diritto*, periódico que jamas nunca la atacado á Mazzini. El Rey, despues de la comida, dirijió la palabra á Mr. Valerio pidiéndole noticias de su colegio electoral, que es el de Casteggio.

Señor, respondió el diputado, el espíritu público en Casteggio es muy liberal, muy afecto á la Constitucion.

Se acuerdan siempre en Casteggio de que allí tubieron lugar los primeros acontecimientos de la guerra de la independencia. (Cárlos Alberto desde este pais dió su proclama á los Lombardo-Venetos en 1848)

Esos tiempos pueden volver aun, respondió el Rey.

Toda nuestra esperanza la ciframos en V. M., se apresuró á decir el diputado.

Esta miscelota, que se repite en todos los salones, nos parece que da un alto testimonio del progreso del sentimiento de union que se desarrolla en Italia, gracias á la cordura del actual gobierno del Piamonte.

Las últimas noticias de la isla de Rodas, fecha 15 de mayo, mencionan varios hechos interesantes para la ciencias y para la arqueología militar, á consecuencia del terremoto que ha destrozado el pais. su constitucion geológica se ha modificado de tal manera que todos los manantiales se han agotado el gobierno turco, para conservar la soptra, que es en Oriente el mas terrible azote, ha mandado que se ejecutaran al momento ciertas obras, y el ejército ha sido empleado en esta útil tarea.

Se ha encargado á un general de ingenieros la direccion de esta empresa. en la cual se ha invesrado con mucho zelo el almirate Ahmed Bajaja, gobernador general del archipiélago Se ha excavado en la direccion de los antiguos manantiales, pensando si habian sufrido algunas modificaciones seria posible, segun las leyes de la constitucion interna del globo, el descubrir las condiciones de su cambio de lugar.

Los manantiales han sido encontrados pero no han tardado en agotarse de nuevo; uno solo, descubierto cerca del palacio del Gobernador, continúa corriendo en abundancia y todo indica que, no cesará. Se hán vuelto á comenzar las obras, y, dando una fuerte sangria en el suelo, se han encontrado los restos de un antiguo acueducto cuya construccion es magnífica. Despues de haberle puesto á descubierto en un espacio de 50 metros. se ha hallado una gran piedra en la cual se leia en lengua latina, la inscripcion siguiente.

" Los caballeros de Rodas han construido este acueducto que ha sido bendecido solemnemente el 7 de mayo 1521, siendo gran maestro de esta órden Felipe Villiers de Isle Adam."

Esta piedra, que despierta un recuerdo inmortal para la cristianidad, ha sido depositada por órden del bajá en la iglesia católica, á la cual le han hecho homenage de ella.

Estas construcciones, ejecutadas en la isla por los antiguos caballeros, llevan todo el carácter de la magnificencia y de la duracion. Despues de haber rechazado en 1479 las fuerzas inmensas dirigidas por Mahamed II; los caballeros fueron atacados treinta años mas adelante por Soliman II y sucumbieron en 1523. despues de un sitio memorable que duró dos años, y en el cual desplegaron un valor sobrehumano. El gran maestre de la órden era entónces un francés. Villiers de Isle Adam el fué quien organizó y sostuvo esta memorable defensa.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Club Socialista.—Esta noche tendrá lugar la tertulia mensual. Lo prevenimos á los socios á quienes por olvido no se les hubiese pasado aviso. ¡Habrá quien falte? No lo creemos. Y el que lo haga, en el pecado lleva la penitencia.

La Opinion.—La persona que tenga la coleccion del mes de Agosto, nos hará un servicio, facilitandonosla. Tenemos necesidad de ella por unas cuantas horas.

El Sr. D. Pedro Pondal.—Que con tanta contraccion, inteligencia y dignidad, ha desempeñado el empleo de Contador 2.° de la Nacion, ha sido nombrado Contador General. Es una distincion á que se ha hecho acreedor: el Gobierno le rinde justicia. Felicitamos pues muy cordialmente al Sr. Pondal.

La Traviatta.—Tendrá lugar mañana por última vez, y este anuncio creemos que basta, á para que el Teatro atraiga una gran concurrencia. La Traviatta es de todas las óperas que ha puesto en escena el Sr. Rebenduger, la que indudablemente mas ha gustado al público.

El cigarro.—Es grande el abuso que de él hacen los fumadores en el Teatro, lo cual es sumamente desagradable especialmente para el bello sexo. Nos consta, y á que viniendo á consigna, salen á fumar fuera del *foyer*, sin embargo, nos parece conveniente que se prohiba completamente. El humo perjudica á los cantores, incomoda á las damas y zahuma sus vestidos con un olor poco simpático. No mas cigarros en las galerias: es de muy mal tono.

Riquísimas Joyas.—Son las que hay en venta en la calle *General Urquiza* frente á lo del Sr. D. Vicente del Castillo. Las personas de buen gusto que deseen poseer algunas alhajas de lo mas elegante y escojido que los envian las joyerias de Paris deben visitar la casa indicada, cuyo número no recordamos. Encontrarán en ella, indísimos brazaletes de oro y piedras, zarcillos, prendedores, relojes, cadenas y preciosos adornos de filigrana, todo. de lo mas *comme il faut*, que se usa y á precios cómodos.

Nabucodonosor.—Con mucho gusto la mas asistido, á la segunda representacion de esta ópera que para la capacidad de nuestro teatro, ha sido exibida á satisfaccion de todos los concurrentes.

Si la Señorita Bedel arrancó aplausos la primera noche no obtuvo menos la segunda. Y, sin embargo, creemos que cantó con menos animacion: es el único repreche que tenemos que hacerle. Contin, tuvo el Domingo momentos muy felices, lo mismo que Ubaldi.cuyo canto es siempre simpático al oido á pesar de su poca voz. El Sr. Figari merece una mencion especial, su poderosa voz llenaba el teatro. La Señorita Casagnieri cantó bien, muy bien,—aunque con cierta fiaidad,—la invocacion que precede al sacrificio, obteniendo merecidos aplausos. Los coros y la Orquesta se desempeñaron perfectamente.

El arte moderno.

DE

DOMAR POTROS.

POR

J. S. RARBY.

(Introduccion.)

Véase el número anterior.

opuesto con vuestra mano derecha, soltando la primer lazada, pues la segunda sera suficiente para que conserve su cabeza de vuestro lado. Bajad el bozal un poco, lo suficiente para que entre su nariz en la hocicuera; entonces levantadlo un poco y prendel la hebilla de arriba, y todo estará hecho. La primera vez que embozaleis un potro, deberis tomar el lado izquierdo un poco atras de la paleta, asegurando tan solo aquella parte de bozal que vá al rededor de su pescuezo; entonces con ambas manos en el pescuezo podreis asegurar su cabeza, y subir á ella el bozal sin hacerle mal pasando vuestra mano por su nariz.—Debeis tener lista una cuerda ó lazo, y tan pronto como esté puesto el bozal, amarrarlo, a fin de que podais dejarla escaminar por el establo sin que á sin que tire del bozal, puesto si no le dejais sentir sino el peso de vuestra mano en el bozal, y le aflojais el lazo cuando se aparte de vuestro lado, no sé echará atras ó tirará jamás; y con todo, bebeis tenerlo asegurado, y hacer mas para docilizarlo durante este intervalo, que si tuviesei el poder de hacerle un nudo y dejarlo quieto en un mismo lugar, porque él nada sabe sobre sus fuerzas y si no haceis nada que le obligue á hacer fuerza, jamas sabrá lo que puede hacer. En pocos minutos podeis principiar á gobernarlo con el bozal, entonces acortad la distancia que os separa del caballo, enrollando el lazo en vuestra mano.

Tan pronto como os permita tenerlo asegurado con tolerable corto espacio de lazo, y carcerceas á él sin echarse hacia atras, podeis principiar á dar algunas lidas sobre cabrestear. Pero para hacer esto, no os pongais por delante, ni trateis de traerlo hacia vos, sino dad principio tirandolo muy suavemente hacia un lado. Nada tiene que le oprima en ninguno de los lados, y pronto celerá á un tiron firme, pero gradual del bozal; y tan pronto como le hayais hecho dar un paso ó dos hacia un lado, aproximaos y acariciadlo, y entonces tiradlo nuevamente, repitiendo esta operacion hasta que podais hacerlo dar vuelta en cualquier direccion, y caminad con él por el establo, lo que podreis hacer en pocos minutos, por que pronto comprenderá, desde que lo hayais hecho ir á derecha é izquierda algunas veces, que tiene que seguir el impulso del cabresto, sin saber que tiene el poder de resistir vuestro empuje: ademas le habreis manoseado tan suavemente que no os tendrá miedo, le habreis acariciado siempre que ha seguido vuestra direccion, y siéndole eso agradable no tendrá inconveniente en seguiros Y despues que le hallais dado algunas lecciones; cuando lo solteis con otros, regresará á donde esteis, siempre que tenga oportunidad. Debeis guiar lo de un lado á otro del establo durante algun tiempo antes de sacarlo, abriendo la puerta de modo que pueda ver hacia afuera, dirijiendole hacia ella, regresando, y cruzando por el costado. Ved que no haya nada del otro lado que le haga saltar al salir, y tan pronto como hayais salido con él, tratad de hacer que marche muy despacio, tomando el bozal con la mano izquierda por cerca de las carretillas, en tanto que la derecha descansa sobre el pescuezo tomandole de la crin. Despues que esteis con él por poco tiempo afuera, podreis hacerlo guiar como querrais. No permitais que ninguna persona, se os acerque cuando recien lo saqueis, una persona estraña tomando lo del bozal podria asustarlo y hacerlo correr. Ni aun deberia estar nadie cerca de él, de modo que pueda atraer su atencion. Si estuvieseis solo, y lo mavejais como corresponde, no necesitareis para manejarlo de mas fuerza que la que se necesita para dirijir un caballo manso.

Modo de dirigir un caballo al lado de otro manso.

Si quisieseis dirijir vuestro potro al lado de otro caballo como muchas veces sucede, os acostumbrarís que conduzcais vuestro caballo al establo, amarreis otro lazo al bozal del potro, y dirijid vuestro caballo al lado de él. Entonces llegaos al caballo manso y tomad uno de los lazos dandole una vuelta al pescuezo, y asegurandolo en vuestra mano izquierda. Esto impedirá que el potro se retire mucho hacia atras, ademas que tendreis mas poder para contenerlo desde que el lazo estará haciendo fuerza contra el pecho del caballo. El otro lazo tomadle en vuestra mano derecha para proveer el que se vaya hacia adelante entonces dadle vuelta algunas veces en el establo, y si la puerta fuere suficientemente ancha, marchad hacia afuera con él en esta posicion: sino sacad primero al caballo manso, y mantened su pecho contra la puerta, y entonces dirijid al potro al mismo lugar, y tomad los lazos segun se ha enseñado, cada uno de un lado de su pescuezo, entonces haced, que alguno impulse hacia afuera al potro, y asi, que salga, volved vuestro caballo á la izquierda, y quedaran ambos muy bien. Este es el mejor modo de dirijir un potro; podreis de este modo manejar cualquier clase de potro sin trabajo alguno; porque si trata de correr hacia adelante, ó tirar hacia atras, los dos lazos traerán á los dos caballos frente uno á otro, de modo que podais observar facilmente sus movimientos sin necesidad de asegurar mucho, y tan pronto como deje de retroceder, os hallais al lado de él, y pronto á ir adelante; y si se empeza y no quiere marchar, podeis quitarle ese capricho, atravesando vuestro caballo cerca su pezcueso, compeliendolo por este medio á dar vuelta á la derecha; y tan pronto como lo hayais hecho algunas veces se prestará gustoso á seguir adelante. Lo que hay que hacer despues que habeis acabado de hacerlo guiar es llevarlo al pesebre, empujandole de tal modo que no haga fuerza sobre el bozal, y como generalmente es difícil hacerlos entrar al pesebre, os daré algunas instrucciones para hacerle entrar.

Continuará.

SECCION DE AVISOS.

AVISO OFICIAL
DE LA
Intendencia General de Policia.

Se hace saber al público que D. Angel Sciti ha sido nombrado por el Superior Gobierno tasador y reconocedor en el ramo de joyería y platería como se verá en el siguiente Decreto recaido en el expediente seguido.—"Departamento del Interior—Paraná, 7 de Abril de 1858.—Visto lo espuesto por la Intendencia General de Policia en el informe que precede acuérdase á D. Angel Sciti el título de tasador y reconocedor en el ramo de joyería y platería.

En su consecuencia dicha Intendencia General reglamentará oportunamente el ejercicio de este cargo estableciendo las responsabilidades á que queda sujeto el citado desempeño y demás que corresponda.—Comuníquese y archívese.—CARRIL.—SANTIAGO DENQUIN.—Es copia—*Lucebio Ocampo*—Oficial mayor."

Paraná, Abril 12 de 1858.

Juan Moreno.

Aviso.

Se alquila la casa conocida Hotel de Paris calle de "San Miguel", para tratar ocurran á la calle "5 de Octubre" media cuadra de la Botica de D. Eloy Escobar para el poniente.

Libreria.

Calle "San Miguel" núm. 7.

En este establecimiento se acaba de recibir un buen surtido de obras Historias, Recreo, Derecho, Religion, Medicina, Agricultura y Canadería.

Tambien se halla el nuevo Diccionario de Escriche Celicion de 1858, y la Enciclopedia moderna de Mellado.

GRAN REMATE
POR RAMON PUIG.

Deviendo llegar al primer puerto la Polacra Brasilera "Jóven Rosario" que viene directamente de Genoiro con cargamento general consigna á este establecimiento y estando las muestras ya acá, se procederá á remate de dicho cargamento en los dias 16 Jueves é las 3 de la tarde siguiendo desde la misma hora el Viernes y Sábado 17 y 18, cuyo contenido es el siguiente—Cuna de 19 y 20 grados, azucar de Pernambuco de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, farina, arroz, tabaco negro superior, vino dulce, con los siguientes artículos que son recien terminados de recibir como sus siguientes de vinos y licores de todas clases, grandes en damajuanas grandes y chicas, frangurne y cajones, vino de malaga dulce y seco en cuartorolas, arroz de la carolina y piamonte, azucar refinada, pavilo en fardilos chicos, cohetes de la India, anis de mayorcas, naipes, papel español y genovés, de cetraz, polvora, municion, dulce de guaba y membrillo, miel de caña etc. yerba paraguaya y misiones,—varios artículos de tienda y mercería.

Por tenerse que ausentarse, de improviso su dueño se halla de rematar los siguientes muebles.—Un Hermoso y lujoso juego de sala nuevo y llamante venido en el último viaje del "Argentino" compuesto de un confidente 10 sillas y 2 sillones de caoba asientos elásticos forrados en damasco de seda, una mesa de relieve de caoba con piedra mármol, una id. de luz, y varios otros útiles concernientes á dicho juego.

Se han de rematar tambien una partidita de ganado bacuno, por chancelacion de una testamentaria, suyo ganado se hays á este lado de la costa del arroyo de la Ensenada como 6 ó 7 leguas de esta Capital cuyo contenido son 70 cabezas en las siguientes clases—23 bueyes grandes, 23 id. 15 bagualles, 9 terneros,—el que gustare verlos antes de hacer postura puede pasar á este escritorio que se le dará la orden para que lo examine.

Este remate es con las condiciones de hasta 50 pesos al contado y de 51 adelante á 2 meses de plazo.

Se han de rematar tambien á dinero de contado los siguientes frutos pertenecientes al Estado, de 130 á 150 cueros bacunos, una partida de seda y otra de sebo y algunas grasa en vajigas.

Se les de rematar tambien en plazos que se estipularán la calera anunciada al. de la propiedad de Da. Dolores de la Torre sita á las inmediaciones del Puerto, sus pormenores estarán de manifiesto en este Escritorio.

Paraná, Setiembre 11 de 1858.

AVISO.

Se ha perdido un par de anteojos é espejuelos nombados en oro el que los entregue en esta Imprenta ó dé noticia de ellos será gratificado.

Terrenos en venta.

Se venden dos hermosos terrenos situados en las calles principales de esta Ciudad. El uno en la calle "Pronunciamiento" frente á la casa de Deniz y el otro en la calle "Libertad" entrando para el mercado, media cuadra antes de llegar á la de D. Constantino Jorge. Tienen buen frente y fondo y están casi completamente cercados de pared. Se darán á un precio bajo y los que se interesen en alguno de ellos pueden verse con el encargado de venderlos en la calle "Pronunciamiento" núm. 4 de las dos hasta las nueve de la mañana.

Location de France à Parana.

Les Soussignés et Mr Chaumet son invités à se presenter en la Chancellerie de cette Legation pour prendre connaissance de communications qui les interessent.

Paraná, 1858.

BIBLIOTECA AMERICANA.

Coleccion escogida de las obras de los escritores americanos mas notables, antiguos y modernos.

Obras publicas y en venta en la Libreria Nacional.

Estudios Histórico-Político.

SOBRE EL RIO DE LA PLATA

POR

D. Alejandro Magariños Cervantes.

1 TOMO

HORAS DE MELANCOLIA.

(Poesias del mismo Autor) 1 t.

Condiciones de la suscricion.

La Biblioteca Americana, publica cada mes en Buenos Aires un tomo de 300 páginas de la forma y tamaño de los "Estudios sobre el Rio de la Plata" en buen papel, y esmerada impresion, siendo su precio:

Para los suscritores.—En Buenos Aires 25 pesos m. c.—En el esterior 10 pesos fuertes.

Para los no suscritores, cuando el tomo no esceda de 300 páginas.—En Buenos Aires 30 pesos m. c.—En el esterior 12 fs. fuertes.

No se exije ningun anticipo al público: los tomos se pagan en el acto de recibidos.

Cada tomo irá precedido de una pequeña noticia biográfica, su elogio ni vituperio, en que apuntemos el lugar del nacimiento del autor, sus escritos anteriores etc.

Tambien pensamos ofrecer al fin de cada año á nuestros suscritores al costo, que será muy insignificante, el retrato de los autores cuyas obras publiquemos, en una forma adecuada para que puedan encuadernarse con el tomo correspondiente; y si la suscricion fuese considerable, se les daremos gratis, por via de regalo, á los que se suscriban por un año.

Talvez la ocasion, no sea hoy la mas oportuna para empresas literarias, pero vivimos en épocas y paises donde, si esperamos para hacer algo que la atmósfera política esté completamente despejada, corremos el riesgo de que nos sorprenda la muerte, aplazando para mañana el poder mañana á la obra.

La Biblioteca Americana creada con un objeto y un fin principalmente literario como lo indica su título, aspira á reunir bajo una forma agradable y de facil adquisicion la suma de la inteligencia americana empezando por el Rio de la Plata, y á los nombres y obras consignados en la lista adjunta, les dado ya añadir los siguientes:

Figueroa (D. Francisco A.) poesias satiricas.

Lopez (D. Vicente Fidel) Limera y su época —Historia del año 26.

Tandilia (D. José A.) *Esperanza* novela original.

—— (D. José M., Coronel de Ingenieros) de la República del Uruguay.

Acha (D. Francisco X) *Flor de María*, novela original.

Mazo (D. Justo) Cuestiones Económicas y Sociales en el Estado Oriental.

Diaz (D. Antonio, hijo) Los Amores de Montevideo, novela.

Zumina (D. Facundo) Tiranía y demagogia.

Contamos tambien con el concurso de los Sres. Lemos (D. Andres), Gutierrez (D. Juan María) Alberdi (D. Juan Bautista), y otros escritores á quienes hemos escrito ó pensamos ver mas tarde personalmente.

La Biblioteca se compondrá, pues, de obras históricas, científicas, filosóficas, de novelas, poesias, leyendas etc. mejorando sucesivamente como le sea posible, y el número de sus favorecedores se lo permitan.

Aviso del Club Socialista,
RIFA DE LA CARIDAD.

Se avisa á las Señoras y Señoritas socias, y demas personas que gusten ejercer una piadosa y cristiana beneficencia contribuyendo con objetos para la Gran Rifa anual de Caridad, que estos artículos se reciben en el Club Socialista, desde el 15 hasta el 23 del corriente, ambos dias inclusive.

Paraná, 6 de Septiembre de 1858.

José Antonio Alvarez de Condarco
Secretario Contador.

Se vende.

El Establecimiento con campo de D. José Aguirre en el distrito del Sauce distante 3 leguas de esta Capital una casa de 22 varas de largo y 5 ½ de ancho con negocio dos piezas de material una de 6 varas y la otra de 4 varas con techo de paja un galpon nuevo de 18 varas de largo y más ancho de 6 vrs. 3 piezas de estancia con una alcoba rebocadas, un horno grande con techo de paja, un galpon de 12 varas de largo y 13 de ancho para las ovejas, 2 piezas de estancia rebocadas, un pozo de balde de ricra agua bien calzado, 3 corrales buenos una chiriva cercado de palo á cepillo con sembrado, trigo cebollas y arboleda, como ochocientas á mil ovejas parte mecinas.

El que se interese vease con D. Manuel Bereyde en la Botica 1.º de Mayo, Calle Monte Caseros.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez especial de Concurso D. Patricio Toxo se cita llama y cita á los acreedores del quebrado D. Sixto Figueroa para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten ante el infrascripto á deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Paraná, Agosto 26 de 1858.

Pedro Calderon.

Acta de Instalacion de la Comision Mista.

En la ciudad de Montevideo á las dos horas de la tarde del dia veinte y tres de Junio del año mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Sres. Dr. D. Bernabé Caravia y D. Vicente Vasquez comisarios por la República Oriental del Uruguay, el Sr. D. Alfonso Dano comisario por la Francia, y el Sr. D. Roberto Rowley comisario por la Inglaterra, miembros que componen la Comision Mista encargada de proceder al arreglo de las reclamaciones Anglo-Francesas por perjuicios causados durante la guerra, y declararon solemnemente instalada la misma comision.

En conformidad con los plazos fijados por la Convencion celebrada el veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete entre el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y los Sres. Encargados de Negocios de Francia é Inglaterra, las reclamaciones serán admitidas hasta el veinte y uno de setiembre próximo para las personas que residan en el territorio de la República Oriental, y hasta el veinte de diciembre para las que se encuentren fuera de ese territorio.

El presente proceso verval será llevado al conocimiento de los interesados por la via de la publicidad.

Bernabé Carravia—Vicente Y. Vasquez—Alfonso Dano—Roberto Rowley.

Aviso al público.

Ha llegado á mi conocimiento que con anuencia de los sindicos del concurso de acreedores del finado D. Manuel Acevedo Ramos, se pretende realizar venta de la parte que tenia en la estancia de Nancy, siendo yo dueño legítimo de la mitad de dicha propiedad é interes que contiene, como así mismo acreedor por cantidad de pesos, que segun documentos inatacables obran en mi poder —Declaro: que yo reconocerá ni tendré por legal la referida venta ó enagenacion, desde que para realizarlo, debe hacerse con mi intervencion, como socio copropietario y acreedor, y asemas es tenderse la escritura con arreglo á ley vigente de la Provincia de Entre-Rios; en la Jurisdiccion del Gualeguaichú donde está situado el mencionado establecimiento, lo que pongo en conocimiento del público, para el que aparezca como comprador, no se perjudique, y en todo caso no tenga

Gualeguaichú, 14 de Agosto de 1858.

Benjamin Appleyard.

Aviso al público.

D. Pedro Baudin en representacion de su esposa Felipa Sanchez pone en conocimiento del público que se halla en venta el terreno de estancia conocido por el de Chulaj dicho terreno se compone de una legua de frente y dos leguas de fondo. Su frente al Este linda con los terrenos de la Colonia Beker, por el Norte con los terrenos del Sauce, y por el Sud y Oeste con los terrenos de D. Domingo Sas-Pereira. Está situado sobre la cañada de las Saladas, sus aguadas son de las mejores, pues el arroyo lo atraviesa en su longitud de Norte á Sud formando así dos campos rinisimos; las calidades de sus pastoriesos y entrovesados son inmejorables y el Monte de maderas fuertes que contiene colocan al referido campo, en el número de los primeros de la Provincia. Se vende á un precio muy acomodado. El que desease tratar, puede ocurrir á la casa del dueño en Santa-Fé en la calle de "San Gerónimo núm. 81.

Vice-Consulado de Portugal na Provincia de Entre-Rios.

Cabairo assignado, faz saber a todos os seus compatriotas, que a sido nomeado pello Governo de S. M. I., Vice-Consul no porto de Gualeguay, es de mais portos sobre, a costa do Rio Paraná; es interinamente tambien de todos os portos sobre a costa do Rio Uruguay; es que ja se acha no exercicio das funçoes do seu ministerio, na sua residencia no porto de Gualeguay, nonde poden ocorrer as subditos portuguezes sobre qualquer assumpto em que nosseciten da intervençao deste Consulado.

Antonio José Ferreira.

Aviso.

El relojero italiano que vive en la calle "General Ramirez" casa de Don Pedro Guindon, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que ha trasladado su Establecimiento á la Plaza "1.º de Mayo" al lado de la pinturería nueva. Advierte á las personas que se dignen ocurrir, que da un año de garantia de toda clase de composturas, como tambien de hacer cualquier clase de piezas nuevas de relojes de todas clases como tambien de componer cajas de música, la garantía es especificada las roturas.

También advierte á las personas de buen gusto que tiene un lindo surtido de relojes de oro y de plata, de plata dorada, cadenas largas de oro y de plata, cajas de musica grandes y chicas, cosas nueva con musica y otros varios adornos de bronce y figuras movibles.

DILIGENCIAS ARGENTINAS
DE LA
EMPRESA DE CARROS.

Desde 1.º de Octubre próximo quedarán establecidas las siguientes carreras en los dias que se designan, conforme al contrato celebrado por la Empresa con el Supremo Gobierno.

Carrera del Rosario á Córdoba, 118 leguas.

Entrada.	5, 13, 21, 28	5, 13, 21, 28	4 viajes.
Salida.	1, 9, 17, 24	1, 9, 17, 24	p.r mes.

Carrera de Córdoba á Catamarca 124 leguas.

Entrada.	15, 29	7, 22	2 viajes
Salida.	2, 17	10, 24	p.r mes.

Carrera de Córdoba á Tucuman, 163 leguas.

Entrada.	7	24	1 viaje.
Salida.	16	29	p.r mes.

Carrera de Tucuman á Salta, 110 leguas.

Entrada.	27	8	1 viaje.
Salida.	8	22	p.r mes.

Carrera del Rosario á Mendoza, 244 leguas.

Entrada.	30	16	1 viaje.
Salida.	1	19	p.r mes.

Carrera de Mendoza á San Juan, 53 leguas.

Entrada.	15, 20	9, 23	3 viajes.
Salida.	7, 21	13, 28	p.r mes.

Notas—1.º En la carrera del Rosario á Mendoza en la estacion de verano, se establecerá ademas un viaje extraordinario cada mes en la forma siguiente:

Salida del Rosario el 19. De Mendoza el 4.

2.º La Empresa tendrá ademas coches de repuesto en todas las administraciones para dotar á los pasageros que lo soliciten.

Tarifa.

De fletes y pasageros en las Diligencias Argentinas.

Asientos de Cupé	2 reales.	Por legua de camino.
de Rotonda	1½ "	
de Pescante	1 "	

En la carrera del Rosario á Córdoba no se aumentarán los precios actuales establecidos por la Empresa desde su principio; á saber:

Asientos de Cupé	20 pesos	Por viaje.
de Rotonda	17 "	
de Pescante	14 "	

Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasagero. El exeso pagarán á razon de ½ real libra.

Encomiendas—Las pequeñas ½ real por libra. Los muy voluminosas precio convencional.

Plata—En pasta ó amonedada ½ p. 3

Oro—En idem idem ¼ "

Por cada 112 leguas.

Administraciones de las Diligencias.

Córdoba—Calle 27 de Abril 175 } de la Empresa

Catamarca—Sres. D. Samuel Molina hs.

Mendoza—Sr. D. Amador Tablas, Administrador de Correos, en la Plaza.

San Juan—Sr. D. Antonio Lopez, Administrador de Adduana.

Tucuman—D. José B. Tápia.

Salta—N. N.

Rosario, 20 de Agosto de 1858.

Timoteo Gordillo y C.ª

ALMANAQUE
DE LA
SEMANA.

SETIEMBRE, 30 DIAS.

Sol en Libra.

Salida del Sol.	Entrada.
Dia— 2—6 hs.	5 hs. 43 ms.
8—6 hs.	5 hs. 48 ms.
14—6 hs.	5 hs. 52 ms.
20—6 hs.	5 hs. 58 ms.
27—5 hs.	6 hs. 3 ms.

Fases de la Luna.

Luna nueva el 7—10 hs. 51 ms. de la mañana.
Cuarto creciente el 15—1 h. 0 ms. de la mañana.
Luna llena el 22—11 hs. 39 ms. de la noche.
Cuarto menguante el 29—11 hs. 12 ms. de la noche.

11 Sábado, san Proto y San Jacinto.
12 Domingo, san Silvano y san Serapio s. Leonacio y el santo nombre de María.
13 Lunes, san Eugenio y san Amaro.
14 Mártes, la exaltacion de la Santa Cruz.
12 Miércoles, santo Domingo Soriano. *Tempora*
16 Juéves, santos Cornelio y Cipriano.
17 Viérnes, san Pedro Arbues mártir. *Tempora.*

AVISO
DE LA
ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado y Montevideo, todos los Lunes.

Salidas de Correos para el Rosario, los Miércoles y Viernes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Martes.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Juéves.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Banderas que indican las Salidas y llegadas de Correos á esta Capital.

	Banderas Llegadas.	Banderas Salidas.
Buenos Aires	Verde.	Verde.
Provincias del Norte	Azul.	Azul.
Provincias de Cuyo	Punzó.	Punzó.
Corrientes y Paraguay	Amarilla.	Amarilla.
Territorio Federalizado	Entrefina	Entre Rios.
Rosario y Santa Fé	Blanca	Blanco.

Para Rosario, San Nicolas, Obligado y Buenos Aires, El nuevo Paquete Nacional—

PRIMER **ARGENTINO.**

Su Capitan—D. Alejandro Murotori—

Llegará á este puerto todos los Miércoles á las 12 del dia y saldrá para los arriba mencionados destinos todos los Juéves á las doce en punto—

Admite pasageros a quienes ofrece un esmerado trato.

TARIFA.

Pasageros de Cámara para el Rosario—12 ps.	Pasagéros de Proa para el Rosario— 6 pts.
para San Nicolas—16 "	para San Nicolas— 8 "
para Obligado—26 "	para Obligado— 13 "
para Buenos Aires 32 "	para Buenos Aires 16 "

Metálico—oro un cuarto por ciento—Plata medio por ciento.

Carga para el Rosario y Buenos Aires, al precio corriente de los buques de vela.

Nota—Toda encomienda pagará su correspondiente flete, y no se recibirá ninguna que no lleve el rótulo que esprese su destino.

No se admite á bordo ningun pasagero sin boleto, ni tampoco se devolverá el dinero á ningun pasagero que no se halle á bordo á la hora fijada para la salida del vapor. Los boletos serán validos para el siguiente viage solamente, y eso haciéndolo notar con anticipacion en la agencia.

La Agencia—En la Administracion General de Correos.

Benito del Puerto.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital.

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR **PAQUETE**

"SANTA-FE.

Saldrá diariamente de Santa-Fé á las 8 de la mañana, y de aquí á las 4 de la tarde.

Cámara 1 peso.
Proa 2 reales.

No se admite pasagero alguno, sin el correspondiente boleto.

Imprenta de "El Nacional Argentino".

Biblioteca del Congreso de la Nación ARGENTINA